

Ramon Aznar i Garcia, *Familia, derecho y religión. Francisco Antonio Cebrián y Valda (1734-1820)*, Valencia, Universitat de València, 2008, 162 pp.

Bajo el título *Familia, derecho y religión*, con el que su autor ha querido destacar la preeminencia de esos mecanismos de disciplina social durante la época en la que se desarrolla su estudio, se ofrece en este libro una biografía de Francisco Antonio Cebrián y Valda desde su nacimiento en Xátiva, en 1734, hasta su muerte en Madrid, como patriarca de Indias y cardenal, el 10 de febrero de 1820. El relato de la vida de un hombre, que proporciona una nueva perspectiva para el análisis de una etapa crucial de nuestra historia y se construye mayoritariamente sobre material de archivo, dado el escaso rastro impreso que su protagonista dejó tras de sí.

La importancia que Ramón Aznar, profesor de Historia del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid, concede al primero de esos órdenes, la familia (en un periodo histórico de cultura ajena al individualismo contemporáneo), explica el cuidado con el que proporciona noticias sobre los Cebriá de Xátiva y su progresivo encumbramiento social y político, en cuyo transcurso, entre otras cosas, se produjo la castellanización del apellido. Ese es el objeto del capítulo I, "La familia Cebrián". De orígenes ciudadanos, los Cebriá fueron aproximándose poco a poco al estamento militar y nobiliario y llegaron a emparentar con los principales linajes de la localidad, todo lo cual les permitió acceder a cargos de designación regia. "Así aprendieron qué era el poder" (p. 35). En ese contexto, la trayectoria profesional de quien acabaría llegando a las más altas jerarquías de la Iglesia española después de haber sido obispo de Orihuela durante dieciocho años se presenta como simple rama de un árbol sin cuyo sostén no hubiera podido desarrollarse.

En Valencia inició y consolidó su relación con el derecho como estudiante y catedrático de su Universidad (Cap. II, "En la Universidad de Valencia"). Allí comenzó sus estudios de Leyes en 1752 y los culminó en 1755 con la obtención de los grados de bachiller y doctor (en Valencia no existía el de licenciado). Cuatro años después los consiguió también en Cánones, al tiempo que sus influencias familiares le

permitieron iniciar la carrera docente en ese centro y ocupar en 1762, con veintiocho años, una cátedra de Instituta. En el seno de la Universidad representaba los tradicionales poderes locales y se le tenía por afín a los jesuitas. No llegó a publicar nada en esa etapa universitaria, ni tampoco parece que destacara por sus dotes intelectuales. En carta al ministro Roda decía de él Mayans en 1768 que era "hombre de pocas letras y addictísimo a los socios" (p. 42). Por aquel entonces Cebrián era rector de la Universidad y desde el año anterior desempeñaba una canonjía en la catedral valenciana. La había obtenido gracias a sus influencias familiares en la Corte y en contra de las pretensiones de Mayans y Pérez Bayer, que patrocinaban a sus propios deudos, lo cual supuso un motivo más de enfrentamiento con los sectores representados por ellos. Tampoco fue luego buena su relación con el rector Vicente Blasco, el impulsor de las reformas ilustradas en la Universidad de Valencia, sobre las que Cebrián no llegó a pronunciarse.

Como canónigo (Cap. III, "Canónigo de la catedral de Valencia"), y de acuerdo con las relaciones usuales entre las élites eclesiástica y nobiliaria, Cebrián favoreció a paisanos y familiares en la gestión del rico patrimonio catedralicio y el reparto de empleos. Allí permaneció durante treinta años, diez de ellos como vicario general capitular, hasta que en 1797 fue nombrado obispo de Orihuela. Sus años de obispado dan contenido al capítulo más amplio de la biografía de Ramón Aznar (Cap. IV, "Obispo de Orihuela"), pese a los problemas de fuentes que dificultaron su reconstrucción, al haberse perdido el archivo del palacio episcopal durante la Guerra Civil y no contarse tampoco con la documentación privada del prelado. Con todo, y sirviéndose de las actas del cabildo diocesano, las cartas pastorales del propio obispo y algunas referencias bibliográficas como principal apoyo, su autor ofrece en este capítulo unas páginas que cobran especial interés en el retrato de este personaje y de la época que le tocó vivir. Es ahora el tercero de los órdenes, la religión, el elemento protagonista, y de su utilización por parte de un hombre que debía su posición a las viejas estructuras y desde ellas se enfrentaba al cambio da buena cuenta esta parte del libro.

En su sede episcopal asistió a las urgencias financieras de la Monarquía de Carlos IV, vivió la “Guerra del Francés” y la obra de las Cortes de Cádiz y recibió gozoso la vuelta de Fernando VII. Vacío el trono, acomodándose a lo que la Junta del Reino de Valencia esperaba de las autoridades eclesiásticas puso la religión al servicio de la legitimidad de los nuevos poderes y el mantenimiento del orden. Como otros, fue requerido para contestar la *Consulta al País*, y lo hizo. Su respuesta se cuenta entre las más extensas, y con ella proporcionó un buen testimonio de su postura ante la crisis. Aznar destaca cómo en sus palabras se mostraba favorable a la convocatoria de Cortes y defensor de la soberanía regia y de las Cortes estamentales, al tiempo que reivindicaba “el carácter fundante de la religión católica” (p. 72), origen de todas las obligaciones del rey y los vasallos. La nación católica primaba sobre la persona, y la primera ley fundamental establecía la defensa del catolicismo. Sobre este presupuesto, y partiendo de la base de que la organización eclesiástica formaba parte del propio orden monárquico, planteaba la necesidad de afianzar la cohesión y la unidad de criterios por medio de la celebración de un concilio nacional, y mantenerla luego a través de la instrucción pública, con la supervisión del clero diocesano. Proponía la redacción de un catecismo nacional y el impulso de las misiones apostólicas, tan pujantes en las décadas finales del siglo XVIII. También, el fortalecimiento de la disciplina eclesiástica y de la autoridad episcopal como centinela de la Iglesia y el Estado. Para esto último reivindicaba la conveniencia de fortalecer la comunicación con la Corte a través de la vía reservada y de asegurar la presencia de eclesiásticos en consejos, tribunales y ministerios. Decía que “la judicatura se hermana muy bien con el sacerdocio” (p. 75). Así, entre otras cosas, el Estado se ahorraría mucho dinero en pensiones de viudedad.

En auxilio de las leyes fundamentales, proponía como primera medida “la garantía de su publicidad a través de los cauces educativos” (p. 79); contra la arbitrariedad del príncipe, la celebración de Cortes bienales sobre una base corporativa y estamental, entendiendo la representación como un privilegio, y, como medios de mejorar la legislación, su reducción a unas

pocas leyes comprensibles y la formación de “un claro y breve cuerpo, que se llame Constitución, Código o Ynstituciones de España e Yndias” (p. 81) como precisa pauta y única regla para jueces y letrados, racional en la forma, tradicional en los contenidos. Solamente el príncipe intérprete, en cuanto que supremo legislador. En materia de rentas, reducción de gastos del real erario, contribución única y recargos fiscales sobre los objetos de lujo. Y amplias reformas en la instrucción pública.

Reunidas las Cortes de Cádiz y proclamada la soberanía nacional, Cebrián, ya con setenta y seis años, fue de los primeros en remitir su juramento de obediencia. Luego, en la primavera de 1812, cuando se inició el debate sobre la Inquisición, añadió el suyo a los escritos en defensa del tribunal que remitieron otros obispos; consideraba compatible su mantenimiento con la Constitución y la libertad de imprenta.

Fernando VII, a quien confesó en Valencia, acompañó en su parada en San Felipe el 5 de mayo de 1814, al trasladarse a Madrid, y en cuyo honor presidió una ceremonia de acción de gracias, lo recompensó nombrándolo ese mismo mes su “Pro Capellán, Limosnero Mayor y Patriarca de las Indias”. Una nueva etapa de su vida, que es objeto del capítulo V, “Patriarca de Indias y cardenal”, y que lo llevó a instalarse en la Corte. La falta de documentación también sobre esos años obliga a Aznar a aventurar diversas hipótesis para explicar el nuevo ascenso, que tampoco se quedó ahí, pues pronto Fernando VII solicitó al papa su promoción al cardenalato, lograda dos años después y en el que se mantuvo hasta su muerte en 1820.

La biografía se completa con catorce apéndices, de desigual interés para el planteamiento y los objetivos que guiaron a su autor. En ese sentido, digna de celebrarse es la publicación de las tres cartas pastorales de Cebrián en sus años de obispo de Orihuela, de las que llamo la atención sobre dos de ellas (nº 4, “Carta pastoral sobre la guerra contra Inglaterra”, 12 de julio de 1798, y nº 6, “Carta pastoral publicada con ocasión del inicio de la Guerra del Francés”, 3 de agosto de 1808), no solo por constituir un testimonio bien elocuente de la posición política de su autor, sino también por lo que aportan al análisis sobre el significado his-

tórico de la Monarquía católica y la actitud de una parte de la Iglesia española en el momento de su crisis. En el contexto de los tres órdenes de disciplina social sobre los que Ramón Aznar construye su biografía, la relevancia del tercero de ellos queda claramente de manifiesto.

En la primera, con la que exhortaba a los fieles de Orihuela a contribuir al donativo y préstamo gratuito solicitado ese año por el rey, el lector podrá encontrarse con su apasionada defensa de un reino concebido como cuerpo político cristiano y de la obligación, por exigencia divina, de colaborar todos sus miembros a su subsistencia. La desarrollaba con argumentos (lo pedía el rey, “el Ungido del señor, colocado sobre el Trono por el mismo Dios; una viva Imagen de la Suprema Magestad del Cielo acá en la Tierra, su Lugar-Teniente en ella; el más amante Padre de familias de su Reyno; el verdadero padre de la Patria [...] EL REY, EL CATÓLICO REY”, quien no solicitaba más que lo que mandaba el Evangelio y lo hacía en aras a un bien universal que interesaba a la majestad del cielo, a la religión, al Estado, a todos) y con amenazas (“Temed de lo contrario, temed que ofendida de vuestra indolencia la Magestad del Cielo, cuya causa se trata en este asunto, retire de vosotros sus favores, retire su amor y protección, retire la Luz Soberana de la Fe, como la va retirando de tantos Pueblos y Provincias”), para lograr de todos sus fieles el sometimiento a la voluntad del rey “porque así haréis la voluntad de Dios”, agradecidos por haber podido contribuir a obra tan grata a los divinos ojos. Para asegurar su difusión, el obispo ordenaba expresamente que todos los curas, vicarios o tenientes de las parroquias de la diócesis leyeran la pastoral a sus feligreses una vez a la semana o al mes en la misa mayor de los domingos o fiestas solemnes, después del ofertorio.

La segunda la escribió en el arranque de la Guerra de la Independencia, movido también por el deseo de poner la religión al servicio del poder, en este caso el de la Suprema Junta del Reino de Valencia, y colaborar concretamente en el exterminio de malhechores. La Junta le había pedido de modo expreso que utilizara su ministerio para instruir públicamente a los fieles sobre las obligaciones impuestas por “la Ley divina y la sagrada Religión que profesamos” y dar ejemplo de “obediencia a la Ley santa del Señor y a la

potestad legítimamente establecida”. Qué bien ha comprendido la Junta la “incontrastable máxima: que sola nuestra santa Religión y la observancia de sus preceptos puede mantener el buen orden de un Reyno”, manifestaba en ella, al tiempo que ordenaba que los domingos y festivos, congregado el pueblo, todos los curas, regentes y vicarios en sus respectivas parroquias explicasen y enseñasen “con método claro y proporcionado a la capacidad de los oyentes, el Catecismo de la Doctrina Cristiana”, las obligaciones para la salvación de su alma y “cómo deben obedecer todos a la Suprema Potestad, que está establecida por Dios para procurar su felicidad, premiar el bien y castigar el mal, cómo deben aborrecer los pecados de desobediencia, traición, homicidio, hurto, adulterio y otros, instruyéndoles suficientemente de su malicia, gravedad, consecuencias y castigos en esta vida y la eterna”. También, a los prelados de conventos, que predicasen en plazas y calles de la misma forma, exhortando a todos al aborrecimiento de vicios y pecados, “particularmente de aquellos que trastornan y destruyen el buen orden de la Sociedad, y perturban la pública tranquilidad”, y a temer “el Juicio y castigo de Dios” más aún que las penas de este mundo, con la incitación a hacer penitencia. De ese modo advertía que podría aplacarse la justicia divina que, irritada con tantos pecados, castigaba con las calamidades del momento, y expresaba su confianza en que, si se reconciliaban con Él, Dios les concedería la victoria y la paz y restituiría en su trono al amado Fernando VII.

Desde igual perspectiva, resulta también muy atinada la publicación entre los apéndices de la respuesta del obispo de Orihuela a la *Consulta al País*, fechada en esa localidad el 2 de octubre de 1809, y que aparece como apéndice nº 7 bajo el rótulo “Informe enviado por Cebrián con ocasión de la convocatoria de Cortes”. Sin rodeos comenzaba afirmando que el primer objeto de atención para la Nación reunida en Cortes debía ser la religión católica. “Estando la Religión como merece, estará gobernada la Monarquía como se debe”. La religión prescribía las obligaciones de unos y otros, un buen cristiano era un buen rey y en la religión encontraban los vasallos el mejor estímulo para el respeto a su príncipe y el cumplimiento de sus deberes. Ad-

mitía como cierto que en España, a pesar de sus desastres, no se había corrompido la religión en sus dogmas, pero consideraba necesario adoptar algunas precauciones para la conservación de su pureza. Era en ese punto donde proponía medidas encaminadas al fortalecimiento de la unidad por medio de un concilio nacional o la vigilancia de la instrucción pública en todos sus niveles, además de apelar a la necesaria preservación del patrimonio eclesiástico, que exigía poner fin a las ventas de bienes de la Iglesia y a las exacciones al clero por vía de contribuciones extraordinarias y demás. “Yo no quiero hacer miedo con los castigos e historias que se cuentan contra los Príncipes que han tocado los bienes de las Yglesias, y me prescindo de las victorias y beneficios que han logrado los Emperadores y reynos que las han favorecido”, pero recordaba episodios en uno y otro sentido.

Materiales todos ellos que Ramón Aznar ha sabido utilizar oportunamente en la elaboración de su biografía, pero de los que el lector también podrá sacar su propio provecho, más allá de lo que supusieron en la vida del obispo de Orihuela. Por eso hay que agradecer su publicación, que enriquece esta interesante aportación a un género poco cultivado por los historiadores del Derecho en España.

*Paz Alonso Romero*

Alberto Carrillo-Linares, *Subversivos y malditos en la Universidad de Sevilla (1965-1977)*, Fundación Centro de Estudios Andaluces, Consejería de Presidencia, Junta de Andalucía, Sevilla, 2008, 677 pp.

1. Decía quien firma esta reseña, en otra también en esta revista, en 2007, lo siguiente: “La segunda parte del libro, “Rebeldía”, que agrupa sus otros cuatro capítulos, nos parece la más interesante y también, hay que decirlo, la más conseguida. El autor logra describir y poner orden en un periodo, que abarca tan sólo cinco años, pero en los que, como demuestra su propio relato, la universidad vuelve a politizarse de una manera frenética. La intensidad de dicho

relato —que hay que poner de nuevo en el haber del profesor Rubio— alcanza en algunos momentos tintes casi novelescos, consiguiendo incluso enganchar al lector. Eso no oculta que algunas veces el hilo conductor del, repetimos, auténtico relato pueda llegar a perderse o que algunas de la multitud de pequeñas historias (personales, en su mayoría) que pueblan esas páginas queden sin final (las notas hubiesen sido en este sentido un estupendo acomodo para esos finales que muchos lectores agradeceríamos). En todo caso, el autor logra sobradamente transmitir el clima reinante: una universidad inquieta, en la que algunos estudiantes, sólo algunos, podían ser los dirigentes pero en la que el número de implicados, de forma más o menos directa, en el movimiento estudiantil es muy importante, hasta el punto de poder hablar ciertamente de éste, algo que entonces se negaba sistemáticamente —recuérdense los “jaraneros y alborotadores” de 1956— y que todavía después cierta historia ha continuado minusvalorando. Ordenar y sistematizar el complejo puzzle de iniciativas y grupos que en Sevilla, en la universidad, surgen entonces con distinto nivel de organización y su relación con la oposición política es algo que logra plasmar el autor, al tiempo que ofrece, siempre desde esta ciudad, un panorama de conjunto, nacional, sin el que lo local difícilmente hubiera sido posible. En suma, la obra nos transmite la idea de que Sevilla no fue más que una de las ciudades donde el movimiento estudiantil se urdió como un instrumento de oposición política al régimen (eso sí, con algún punto álgido, de auténtico protagonismo nacional, como la accidentada *VI Reunión Coordinadora*, desarrollada en Sevilla entre el 27 de febrero y el 2 de marzo del decisivo 1968, que el autor tan bien relata)” (véase Hornero Méndez, C.: Juan Luis Rubio Mayoral, *Disciplina y rebeldía. Los estudiantes en la Universidad de Sevilla (1939-1970)*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2005, 312 pp., *CIAN* 10 [2007], pp. 323-326).

Esta larga autocita, que sabrán disculpar los que lean esta reseña, viene perfectamente al caso, ya que el libro de Rubio Mayoral, alabado por nosotros hace un par de años, es despachado por el autor del que ahora nos ocupamos al ini-